

Resolución Suprema N° 132-2013

Lima, 31 de mayo de 2013

VISTAS:

La Resolución Suprema N° 694-1965-RE, de fecha 28 de setiembre de 1965, que nombró Cónsul Honorario del Perú en la ciudad de Monterrey, Estado de Nuevo León, México, al señor César Humberto Solís Ortégón;

La comunicación escrita del Consulado General del Perú en México, de fecha 31 de julio de 2006, sobre el fallecimiento del señor César Humberto Solís Ortégón;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 127°, literal e), del Reglamento Consular del Perú, aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE del 05 de octubre de 2005, señala que las funciones de los Cónsules Honorarios concluyen por muerte;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 118° inciso 11) de la Constitución Política del Perú; en los artículos 127°, literal d), 128° y 129° del Reglamento Consular del Perú, aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE del 05 de octubre de 2005 y la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por terminadas las funciones del señor César Humberto Solís Ortégón como Cónsul Honorario del Perú en la ciudad de Monterrey, Estado de Nuevo León, México.

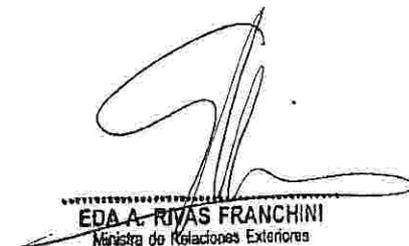
Artículo 2°.- Cancelar las Letras Patentes correspondientes.

Artículo 3°.- La presente Resolución Suprema será refrendada por la Ministra de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



OLLANTA HUMALA TASSO
Presidente Constitucional de la República



EDA A. RIVAS FRANCHINI
Ministra de Relaciones Exteriores

